



PROCESO DECLARATIVO -RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-
RADICADO: 2019-00048-00

Al despacho de la señora Juez, informando que las partes, en memorial recibido vía correo electrónico bucaramanga@mypabogados.com.co, el día 21 de julio de 2020 a las 11:30 a.m., allegan memorial solicitando de común acuerdo la suspensión del proceso.

Bucaramanga, Julio 21 de 2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Como quiera que las partes demandante y demanda de común acuerdo están solicitando se decrete la suspensión del proceso por el término de un (01) mes, y dado que la solicitud se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso, se accederá a la petición.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena suspender la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, señalada para el día 22 de julio de 2020.

Por lo expuesto el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO de Bucaramanga,

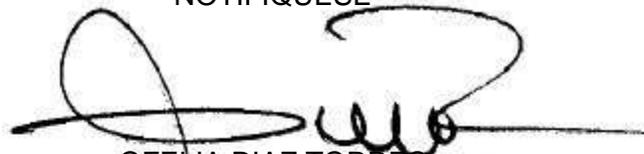
RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso DECLARATIVO –RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL- adelantado por la señora HORTENCIA FORERO DE VILLAMIZAR con C.C. 37.810.828 contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. con NIT. 860.002.183-9 y el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. con NIT. 860.034.594-1, por el término de un (01) mes contados a partir del 21 de julio de 2020, de conformidad con el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P.

SEGUNDO: SUSPENDER la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, señalada para el día 22 de julio de 2020.

TERCERO: Notifíquese este auto por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso. Comuníquese a las partes por intermedio del correo electrónico reportado para tal fin.

NOTIFIQUESE



OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 066, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47> el día de hoy, 22/07/2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria